



El gran acontecimiento de nuestra Era Moderna en el ámbito de la Iglesia fue el Concilio Vaticano Segundo, convocado por el Papa Juan XXIII y seguido y clausurado por el Papa Pablo VI.

Se pretendió que fuera una especie de "aggiornamento", es decir, una puesta al día de la Iglesia, renovando en sí misma los elementos que necesitaren de ello y revisando el fondo y la forma de todas sus actividades.

Proporcionó una apertura dialogante con el mundo moderno, incluso con nuevo lenguaje conciliatorio frente a problemáticas actuales y antiguas.

Ha sido el concilio más representativo de todos. Constó de cuatro etapas, con una media de asistencia de unos dos mil Padres Conciliares procedentes de todas las partes del mundo y de una gran diversidad de lenguas y razas.

Papa Juan XXIII La reforma interior Paulo VI de la vida eclesiástica y la búsqueda de un camino nuevo para tratar de conciliar a los cristianos separados de la unidad católica de la Iglesia. Fue convocado por el Papa Juan XXIII en 1962 y clausurado por el Papa Paulo VI en 1965. Se propuso actualizar la vida de la Iglesia sin definir ningún dogma. Trató de la Iglesia, la Revelación, la Liturgia, la libertad religiosa, etc. Recordó el Concilio la llamada universal a la santidad.

El Concilio Vaticano II es el hecho más decisivo de la historia de la Iglesia en el siglo XX.

El Concilio se convocó con el fin principal de:

- Promover el desarrollo de la fe católica.
- Lograr una renovación moral de la vida cristiana de los fieles.
- Adaptar la disciplina eclesiástica a las necesidades y métodos de nuestro tiempo.

Tras un largo trabajo concluyó en 16 documentos, cuyo conjunto constituye una toma de conciencia de la situación actual de la Iglesia y define las orientaciones que se imponen.

Las características del Concilio Vaticano II, son *Renovación* y *Tradición*.

Los 16 Documentos del Concilio Vaticano II

1. Cuatro Constituciones.

Constitución: es un documento que posee un valor teológico o doctrinal permanente.

A) La Iglesia, "Luz de las naciones". "Lumen Gentium".

La Iglesia es el pueblo de Dios, en el cual todos los cristianos son responsables y solidarios. María es madre en la Iglesia.

Nació de un deseo de la Iglesia misma para renovarse en su misión de salvación. En la constitución el Pueblo de Dios está presente en primer lugar; no interviniendo la jerarquía más que en segundo lugar y al servicio del primero. Todos misioneros, todos responsables.

La autoridad: un servicio.

El obispo: pastor querido por Cristo.

La colegialidad de los obispos: solidaridad y responsabilidad universales.

La Iglesia: comunión, institución, misión.

B) La Sagrada Liturgia

Oración litúrgica y sacramentos piden la participación activa de todos.

La renovación litúrgica se remonta hasta Pío X. Toma su base y prolonga la Encíclica de Pío XII "Mediator Dei" (1947) sobre la liturgia. Afirma que en la liturgia, Jesucristo mismo obra como sacerdote, unido a todos los bautizados. El fin esencial de la reforma litúrgica es obtener la participación activa de todos, la cual es "la fuente primera e indispensable donde los fieles deben obtener un espíritu verdaderamente cristiano". La liturgia tiene una parte inmutable, la que es institución divina y otras partes sujetas a cambios que pueden variar en el curso del tiempo, incluso deben, si se han vuelto inadaptadas. (art. 21). El misterio Pascual es el corazón de la liturgia. La Constitución insiste sobre el lugar primordial que debe dársele a la Palabra de Dios. La Constitución revisó la liturgia de todos los Sacramentos.

C) La Iglesia en el mundo actual. "Schema XIII" - "Gaudium et spes".

La comunidad cristiana se reconoce solidaria del género humano y de su historia. Quiere salvar al hombre en su totalidad.

En esta Constitución la Iglesia ha querido hoy considerar al mundo en todas sus expresiones: cósmicas, humanas, históricas. Afirma que la Iglesia es solidaria, íntimamente solidaria con el género humano. Constata que ante los formidables cambios que sacuden a este mundo, muchos hombres se interrogan. Afirma que se debe reconocer la "igualdad" fundamental de los hombres. Explica lo que la Iglesia puede hacer para ayudar a los hombres.

Aborda 5 problemas que cree urgente:

1. la familia.
2. la cultura.
3. la vida económico - social.
4. la vida política.
5. vida internacional.

D) La Revelación Divina. "Dei Verbum"

Los impulsos escriturísticos cobraron impulso decisivo con León XIII, Pío X, Benedicto XV y más tarde Pío XII. Se paso de un excesivo apegamiento a la palabra material del texto a una penetración más profunda de los hechos y dichos de Dios como portadores de un mensaje de salvación para los hombres. Se propuso una interpretación desde un ángulo contextual y no meramente textual de la palabra escrita.

2. Los nueve decretos.

Decreto: es una decisión o un conjunto de decisiones que tienen un alcance práctico normativo o disciplinar.

A) La actividad misionera de la Iglesia.

La Iglesia debe insertarse en todos los grupos humanos respetando sus condiciones sociales y culturales.

B) Vida y ministerio de los sacerdotes.

Los sacerdotes, cooperadores de los obispos, son servidores de Cristo y de sus hermanos para la palabra de Dios, el don de los sacramentos y la constitución de la Iglesia.

C) Renovación de la vida religiosa.

Retornó a las fuentes evangélicas y participación en la vida de la Iglesia son las condiciones de vitalidad de las órdenes religiosas.

D) La educación cristiana.

Todo hombre tiene derecho a educación. La familia es la primera responsable.

E) La misión de los obispos.

Los obispos participan en el cuidado de todas las Iglesias.

F) Formación de los sacerdotes.

A toda la comunidad cristiana incumbe el deber de suscitar vocaciones.

G) Apostolado de los seglares. "Apostolicam actuositatem"

Los laicos tienen, por su unión con Cristo, deber y derecho de ser apóstoles.

La vocación cristiana es por su misma naturaleza, vocación también para el apostolado. El deber y el derecho del seglar al apostolado deriva de su misma unión con Cristo Cabeza. Insertos por el bautismo en el Cuerpo Místico de Cristo, robustecidas por la confirmación en la fortaleza del Espíritu Santo, es el mismo Señor el que los destina al apostolado. Las circunstancias actuales piden un apostolado seglar mucho más intenso y más amplio.

H) Las Iglesias Orientales Católicas.

La variedad en la Iglesia no daña su unidad, sino que manifiesta su riqueza espiritual.

I) El ecumenismo. "Unitatis Redintegratio"

Promover la restauración de la unidad entre todos los cristianos.

Las primeras iniciativas nacieron de los protestantes. El impulso decisivo por parte católica vino de Juan XXIII, que en 1961 creó el Secretariado para la Unidad de los Cristianos. Frutos del movimiento ecuménico son: la revalorización católica de la lectura de la Escritura, la revisión de la Institución demasiado autoritaria y uniforme y el uso de obras escritas por teólogos protestantes.

3. Las tres declaraciones

Declaración: es la expresión de una etapa en la investigación y la aclaración.

A) La libertad religiosa.

La verdad no se impone más que por la fuerza de la verdad.

B) Los medios de comunicación social.

Prensa, cine, radio, TV, deben contribuir a la justicia y a la verdad.

C) Las relaciones de la Iglesia con las religiones no - cristianas.

La Iglesia mira con estima las demás religiones, porque contienen una parte de verdad. Rechaza toda discriminación racial o religiosa.

Relación de los documentos de Vaticano II clasificados por tipo y fecha:

Constituciones:

[Sacrosanctum Concilium](#)

4 de diciembre de 1963

Constitución sobre la Sagrada Liturgia

[Lumen Gentium](#)

21 de noviembre de 1964

Constitución dogmática sobre la Iglesia

[Gaudium et Spes](#)

7 de diciembre de 1965

Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual

[Dei Verbum](#)

18 de noviembre de 1965

Constitución dogmática sobre la divina revelación

Declaraciones:

[Gravissimum Educationis](#)

28 de octubre de 1965

Declaración sobre la educación

[Nostra Aetate](#)

28 de octubre de 1965

Decreto sobre la relación de la Iglesia con las Religiones no cristianas

[Dignitatis Humanae](#)

7 de diciembre de 1965

Declaración sobre la libertad religiosa

Decretos:

[Inter Mirifica](#)

4 de diciembre de 1963

Sobre los Medios de Comunicación Social

[Unitatis Redintegratio](#)

21 de noviembre de 1964
Decreto sobre el Ecumenismo

[Orientalium Ecclesiarum](#)

21 de noviembre de 1964
Sobre las Iglesias Orientales Católicas

[Presbyterorum Ordinis](#)

7 de diciembre de 1965
Decreto sobre el ministerio y la vida sacerdotal

[Ad Gentes](#)

7 de diciembre de 1965
Decreto sobre la acción misionera de la Iglesia

[Apostolicam Actuositatem](#)

18 de noviembre de 1965
Decreto sobre el apostolado de los laicos

[Christus Dominus](#)

28 de octubre de 1965
Decreto sobre el oficio pastoral de los Obispos en la Iglesia

[Optatam Totius](#)

28 de octubre de 1965
Sobre la Formación Sacerdotal

[Perfectae Caritatis](#)

28 de octubre de 1965
Sobre la Adecuada Renovación de la Vida Religiosa

[MENSAJES DEL CONCILIO A LA HUMANIDAD](#)

7 de Diciembre de 1965

